"Año de la Universalización de la Salud"

La Huaca, 24 de agosto de 2020.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 099-2020-MDLH/CM

VISTO

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 016-2020-MDLH/CM, de 24 de agosto de 2020, en la cual se puso a consideración el Informe N°321-2020 - SDHSS/MDLH, de fecha 21 de agosto de 2020, de la Subgerencia de Servicios comunales, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley Orgánica de Municipales; Ley N° 27972, en su artículo 41° señala que los acuerdos son decisiones que toma en concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N°0149-2020/MDLH-A, 10 de febrero de 2020, la Municipalidad Distrital de la Huaca, solicita al Programa Nacional de Infraestructura Educativa -PRONIED, 02 aulas prefabricadas, haciéndose responsable de su traslado y montaje, debido a la necesidad y prioridad existente en la Institución Educativa N°14760 "Victoria Augusta Vilela Astudillo", de contar con ambientes adecuados para el desarrollo de las actividades escolares;

Que, con Oficio N° 1835 - 2020- MINEDU/VMGI-PRONIED, el Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, AUTORIZA el desmontaje, transporte e instalación de dos (02) módulos educativos simples con plataforma asignados a la I.E Salvador Lavalle, ubicada en el Distrito de Vichayal, Provincia de Paita, Región Piura, a favor de la I.E N°14760, ubicada en el Distrito de La Huaca, para lo cual la Municipalidad deberá cumplir con realizar cada una de Las actividades detalladas y una vez culminadas deberá informar al PRONIED;

Que, mediante Informe N°0273 - 2020/MDLH-SODUR, de 03 marzo de 2020, la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, considera pertinente que la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales a través del Área de educación, evalúe previamente la necesidad del Servicio de "Desmontaje y Montaje de 02 Módulos Pre fabricados para la I.E N°14760 "Victoria Augusta Vilela Astudillo, los cuales son propiedad de PRONIED;

Que, con Informe N°321-2020-SDHSS/MDLH, de 21 de agosto de 2020, la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, informa que el área de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Turismo, ha realizado la constatación in situ y mediante el resumen estadístico de la cantidad de niños que alberga dicha institución, esta Subgerencia recomienda atender la necesidad del Servicio de "Desmontaje y Montaje de 02 Módulos Pre fabricados para la I.E N°14760 "Victoria Augusta Vilela Astudillo, los cuales serán de gran utilidad al reiniciar las labores escolares presenciales;

Que, asimismo con Oficio N°035-2020-GOB.REG-P-DREP.UGEL 305 P.-I.E 14760 "VAVA", la Directora también hace llegar la justificación de necesidad de 02 módulos educativos, debido a que en los últimos años, la población estudiantil ha ido en aumento y los ambientes ya no son suficientes, por eso es muy necesario contar con dichos módulos, para la comodidad de los estudiantes y puedan desarrollar e logro de sus aprendizajes en un ambiente adecuado;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 016-2020-MDLH-CM, de fecha 24 de agosto del 2020, el Pleno del Concejo por UNANIMIDAD, acordó, aprobar el apoyo con el Servicio de "Desmontaje y Montaje de 02 Módulos Pre fabricados para la I.E N°14760 "Victoria Augusta Vilela Astudillo;

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paita – Departamento de Piura
Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe – info@munilahuaca.gob.pe

"Año de la Universalización de la Salud"

La Huaca, 24 de agosto de 2020.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 099-2020-MDLH/CM

*Estando a lo expuesto y, en el cumplimiento de las facultades conferidas por el numeral 8) del Artículo 9° y los Artículos 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y a la votación probatoria por **UNANIMIDAD** de los señores Regidores;*

SE ACUERDA:

***ARTÍCULO PRIMERO:** **APROBAR** el apoyo a la I.E. N° 14460 "Victoria Augusta Vilela Astudillo" del Distrito de La Huaca, con el servicio de desmontaje, transporte e instalación de dos (02) módulos ejecutivos simples con plataforma (Aulas Prefabricadas que son propiedad del PRONIED), desde la I.E. Salvador Lavalle - Distrito de Vichayal, hasta las instalaciones de la I.E. N° 14460 del Distrito de La Huaca.*

***ARTICULO SEGUNDO**: **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Unidad de Logística y Subgerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Rural, iniciar las acciones para cumplir con lo estipulado en el presente acuerdo.*

***ARTÍCULO TERCERO:** **ENCARGAR** a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° GERENTE MUNICIPAL LA HUACA

V° B° SERVICIOS SOCIALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA V° B° SECRETARIA GENERAL PAITA

C.c.:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Secretaria General.
SODUR.
Servicios Sociales.
Unidad de Logistica